

EXPEDIENTE
PÚBLICO

NICARAGUA: EL GOBIERNO ES EL FACTOR DE MAYOR RIESGO

NOV 2020

EXPEDIENTE
PÚBLICO

NICARAGUA: EL GOBIERNO ES EL FACTOR DE MAYOR RIESGO

NOV 2020

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	04
II.	EL FONDO MONETARIO EN CENTROAMÉRICA	06
III.	PARA EL FMI: EL CASO NICARAGUA	08
IV.	MAYOR FACTOR DE RIESGO: EL GOBIERNO	10
V.	EL FMI APRUEBA APOYO A NICARAGUA	11
VI.	REFLEXIONES	13
VII.	CONCLUSIÓN	14
VIII.	REFERENCIAS	15

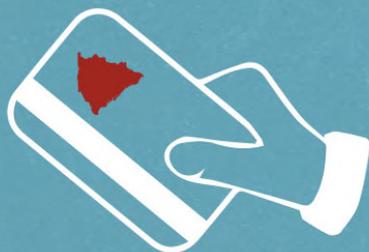


I. INTRODUCCIÓN

Nicaragua es para el Fondo Monetario Internacional (FMI) un caso especial. La solicitud de fondos de apoyo de emergencia fue aprobada siete meses después y bajo condiciones restrictivas. El resto de los países en Centro América han tenido respuestas prontas y favorables en montos y condiciones.

El gobierno de Nicaragua tiene limitaciones especiales para enfrentar tanto la pandemia como las dos catástrofes naturales del mes de noviembre. Este país tiene dos años en recesión económica y es sujeto de varias sanciones impuestas por los Estados Unidos. Este análisis trata de ponderar cuales son realmente los obstáculos de Nicaragua para hacer frente tanto a la larga crisis económica como a la emergencia sanitaria de la pandemia y las catástrofes del cambio climático.

¿La sanción NicaAct que reduce las captaciones de fondos externos es una limitante estática o existen formas de flexibilizarla?, ¿El manejo de fondos del gobierno trae riesgos que atentan contra el pacto social?, ¿Las prioridades presupuestarias de la actual administración nicaragüense fortalecen las capacidades de reacción y prevención de las catástrofes o hacen más vulnerable a la población? Estas interrogantes son parte de este análisis y pretenden encontrar los verdaderos obstáculos tanto para la recuperación económica como para las capacidades de enfrentar riesgos.



CONDICIONES DEL CRÉDITO A NICARAGUA



EL BCN HARÁ LAS SOLICITUDES AL FMI BAJO EL INSTRUMENTO **DE FINANCIAMIENTO RÁPIDO.**



EL MINISTERIO DE HACIENDA INCLUIRÁ ANUALMENTE EN EL PGR **EL SERVICIO GENERADO POR EL PRÉSTAMO.**



NICARAGUA SE COMPROMETE A IMPLEMENTAR UNA CONSOLIDACIÓN FISCAL MULTIANUAL DE AL **MENOS EL 3 POR CIENTO DEL PIB** EN MEDIDAS PERMANENTES, DURANTE 2021-23 PARA LLEVAR LA RELACIÓN DEUDA / PIB A UN FIRME DESCENSO A MEDIANO PLAZO.



ADEMÁS DE **MEJORAR LA PLANIFICACIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL** MEDIANTE LA ADOPCIÓN DE UN MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO MACROECONÓMICAMENTE COHERENTE.

II. EL FONDO MONETARIO EN CENTROAMÉRICA

El Directorio Ejecutivo del FMI aprobó entre marzo y abril a todos los países de Centroamérica, excepto a Nicaragua, las solicitudes de asistencia para ayudar a atender a las necesidades urgentes derivadas de la pandemia.



El FMI desembolsó a Honduras el 31 de marzo US\$ 143 millones, aprobó a El Salvador US\$ 389 millones el 14 de abril, a Panamá el 16 de abril US\$ 515 millones, el 29 de abril a Costa Rica le aprobó la solicitud por US\$ 504 millones y a Guatemala el 10 de junio el Directorio Ejecutivo le aprueba solicitud por US\$ 594 millones de dólares. Todos los países tienen en común tres características:

- Medidas contra el Covid-19: En todos estos países se tomaron las medidas integrales junto al confinamiento para contener la propagación del virus y mitigar su impacto económico.
- Respuestas fiscales: Empezaron considerables acciones presupuestarias para mejorar y ampliar las instalaciones de atención médica y proteger a los más vulnerables y mitigar el impacto en las empresas y los empleados en general.
- Manejan directamente los recursos: Todos los países beneficiados administran con autonomía y transparencia los fondos desembolsados y mantienen los compromisos macroeconómicos.

El FMI rechazó el 14 de abril la solicitud por US\$ 470 millones de dólares de Nicaragua, este país no cumple con ninguna de las condiciones anteriores, de tal manera que cualquier solicitud como apoyo para mitigar los efectos de la pandemia carecen de fundamento.

III. PARA EL FMI: EL CASO NICARAGUA

El Fondo Monetario desde el año 2017 trata a Nicaragua como un país de alto riesgo. Ese año advierte sobre la necesidad de financiar el creciente déficit del INSS cuyas reservas se agotarían para el 2019. El Fondo Monetario también considera un riesgo mayor que se hizo realidad un año después, la Ley NicaAct que de aprobarse podría tener efectos de envergadura afirma la institución financiera al concluir su Consulta el 26 de junio del 2017.

El 20 de diciembre del año 2018 se aprobó la Ley 115-335 conocida como NicaAct, una sanción al gobierno de Nicaragua restringe la aprobación de nuevos fondos a este país por parte de instituciones financieras donde los Estados Unidos tengan derecho al veto. Entre estas instituciones está el Fondo Monetario Internacional.

La misión de Consulta del 20 de noviembre del 2019 además de señalar las consecuencias de la crisis del año anterior apunta a las severas restricciones de financiamiento. En esta Consulta deja recomendaciones en materia de;

- **Transparencia en las cuentas fiscales:** Las autoridades deberían publicar los estados financieros incluyendo todos los activos y pasivos y prestar mayor atención a incluir las estadísticas de las empresas estatales y descentralizadas.
- **Políticas anticorrupción:** Mejorar la comprensión de los riesgos de corrupción entre funcionarios públicos y agentes privados.

Para el Fondo Monetario el caso Nicaragua es complejo. La sección cuatro del NicaAct orienta al Secretario del Tesoro de los Estados Unidos a girar instrucciones a los directivos en el Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y al Fondo Monetario Internacional a hacer uso de voz y voto para impedir apoyo financiero al

gobierno Nicaragua. En una situación como la pandemia el gobierno de Nicaragua tampoco proporcionó los requisitos mínimos para justificar su solicitud de fondos. A todas estas limitaciones de país se suman las deficiencias en transparencia fiscal y en el control contra la corrupción.

IV. MAYOR FACTOR DE RIESGO: EL GOBIERNO

La NicaAct & La Democratización: La ley NicaAct cuyo mandato es oponerse a préstamos de instituciones financieras donde los Estados Unidos tiene voz y voto no se aplica según el primer párrafo de la misma ley siempre y cuando el Gobierno de Nicaragua este tomando medidas efectivas para garantizar elecciones libres, justas y transparentes. La materialización del riesgo del bloqueo financiero depende única y exclusivamente de la voluntad del Gobierno de impulsar la transición a la democratización. Nicaragua pudo perfectamente acceder a fondos de emergencia Covid-19 desde las primeras semanas de pandemia a como el resto de los países centroamericanos.

La Corrupción & Seguridad Social: El Instituto Nicaragüense de Seguridad Social responsable de proteger íntegramente al trabajador afiliado y encargado de resguardar y administrar los fondos de pensiones de los jubilados ha colapsado durante la actual administración por actos de corrupción. El 7 de noviembre del 2019 el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos sancionó a Roberto José López Gómez, director del INSS por haber participado en una serie de transacciones con practicas engañosas o de corrupción, en nombre del gobierno y la institución que representa. Las transacciones están relacionadas con la apropiación indebida de activos públicos y la expropiación de activos privados para beneficio personal.

Prevención de Desastres vrs Militarización: El presupuesto para el Sistema de Prevención de Desastres se redujo entre los años 2008 y 2020 según datos del PGR en un 58%. El SINAPRED tiene como misión reducir la vulnerabilidad de las personas en riesgo de sufrir desastres causados por fenómenos naturales tales como los huracanes ETA y IOTA que golpearos a Nicaragua en la Costa Caribe y el norte del país. Durante esto mismos periodos de la actual administración gubernamental se han aumentado los presupuestos de la Policía Nacional en 111% y el del Ejercito de Nicaragua en 85%.



V. EL FMI APRUEBA APOYO A NICARAGUA

El 20 de noviembre el Directorio Ejecutivo del FMI aprobó US\$ 185 millones a Nicaragua en apoyo de emergencia para abordar la pandemia. La asistencia financiera está dirigida para ayudar al país a atender las necesidades urgentes de la balanza de pagos, cubrir gastos sociales y relacionados con la salud que necesiten con urgencia.

La aprobación de este fondo se produce en un nuevo contexto de emergencia, los huracanes ETA y IOTA han impactado fuertemente a la población de la Costa Caribe y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) urge apoyo para la población afectada. Esta institución atiende a 78 mil personas en albergues en las comunidades de Puerto Cabezas y Waspán. El PMA tendrá que garantizar alimentos para otras 80 mil familias en situación de riesgos. Parte del fondo desembolsado por el FMI será para esta emergencia.

El apoyo del FMI a Nicaragua presenta características particulares.

- El primer lugar es un apoyo tardío, al resto de los países de la región centroamericana se les aprobó de inmediato en los primeros meses de la pandemia. A Nicaragua se le aprueban los fondos de la emergencia, siete meses después.
- El monto real es mucho menor a los solicitado. En abril el gobierno Nicaragua solicitó US\$ 470 millones y es hasta noviembre que se le desembolsarán aproximadamente US\$92 millones. Estos fondos están además sujetos a auditorías independientes.
- No ejecutan todos los fondos por dudas en la transparencia. Los otros US\$ 92 millones se deberán transferir directamente a la oficina de Servicios para

Proyectos de la Naciones Unidas (UNOPS) y al Programa Mundial de Alimentos (PMA) que ayudarán a la ejecución transparente.

El documento de aprobación de estos fondos contiene tres mensajes importantes para el gobierno de Nicaragua.

- Mantiene como un hecho la existencia de “una severa restricción en el financiamiento”. Esta es alusión a la sección cuatro del NicaAct deja bastante claro que la sanción no se ha suspendido y que será particularmente difícil para el gobierno volver a acceder a fondos de esa institución y las incluidas en la ley.
- El documento elogia las recientes acciones tomadas por el Ministerio de Finanzas que ha comenzado a publicar especialmente gastos relacionados con el Covid-19.
- Menciona y aprueba las intenciones de las autoridades de implementar medidas fiscales, una vez disminuida la crisis para garantizar la sostenibilidad de la deuda y reformas a favor del crecimiento inclusivo. El FMI en la Consulta del 2019 hacia el mismo llamado a tener reformas “de amplio apoyo público” y a revirar la reforma tributaria del 2018 para evaluar “cuan favorable es al crecimiento”
- El documento finaliza recordando el compromiso expresado por el gobierno de Nicaragua para emprender reformas incluidas las que fortalezcan la gobernanza, la transparencia y la lucha contra la corrupción.

VI. REFLEXIONES

El gobierno de Nicaragua no fue capaz económicamente de implementar las medidas de confinamiento, de reducción integral de contagios, de mejoramiento de instalaciones hospitalarias ni de reducción del impacto en las empresas por no estar dispuesto a enrumbar al país a la vía de la democratización. La NicaAct deja de tener efecto y abre las puertas a los recursos financieros desde el momento que el Gobierno tome medidas claras para reestablecer el estado de derecho.

El grave riesgo de la corrupción que advertía el FMI en su Consulta del 2019 desmanteló las capacidades del INSS y al pacto social que la institucionalidad implica. El anuncio a reformas del INSS desató el 16 de abril del 2018 la crisis sociopolítica. La población protestó pacíficamente contra la corrupción de esta institución que trató de trasladar las pérdidas generadas por el enriquecimiento ilícito a pensionados y afiliados.

El gobierno de manera sistemática aumentó la vulnerabilidad de la población a catástrofes y priorizó a sus instituciones armas. Esta decisión presupuestaria arriesga la vida, los bienes materiales y los medios de vida de miles de familias que en caso de ocurrir catástrofes son atendidas por instituciones multilaterales. Este parece ser un cálculo implícito en las políticas fiscales del gobierno de Nicaragua, delegar la protección de los más vulnerables en catástrofes naturales a la comunidad internacional.

VII. CONCLUSIÓN

El gobierno de Nicaragua es el mayor obstáculo para enfrentar la pandemia, amortiguar su impacto económico, asegurar la salud de los trabajadores, garantizar las pensiones de los jubilados y proteger a la población vulnerable frente a catástrofes naturales. El actual gobierno del presidente Ortega aumenta la intensidad e impacto de la crisis económica, de la pandemia y de las catástrofes. La oportunidad de contribuir al país aun está a su alcance iniciando un proceso de democratización con los requerimientos resumidos en El NicaAct, comenzando con garantías elecciones justas y transparentes.



REFERENCIAS

- Nicaragua Human Rights and Anticorruption Act of 2018. PUBLIC LAW 115-335-DEC. 20, 2018. 132 STAT. 5019. HR 1918. 115th Congress. Washington, DC. Dec 2018.
- Fondo Monetario Internacional (FMI). 2020c. “La política fiscal en tiempos de la pandemia: ¿Cómo le ha ido a América Latina y el Caribe”? Perspectivas económicas. Las Américas. Estudio de referencia No3, Washington, DC, octubre.

**EXPEDIENTE
PUBLICO**